

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

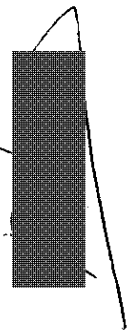
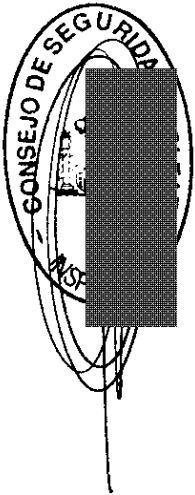
CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de septiembre de dos mil ocho, en las instalaciones de **THYSSENKRUPP GALMED, S.A.**, ubicadas en la [REDACTED], Valencia.

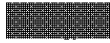
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a control de procesos industriales en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 27 de enero de 1994, y posterior modificación concedida por la Unidad Territorial de Energía de la Generalitat Valenciana, con fecha 30 de junio de 2004.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



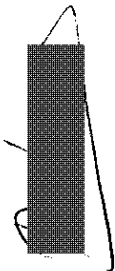
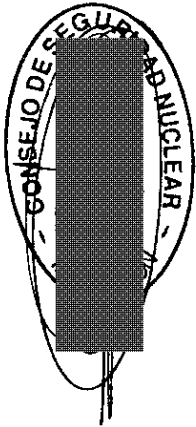


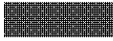
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por los Supervisores, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIOACTIVO.

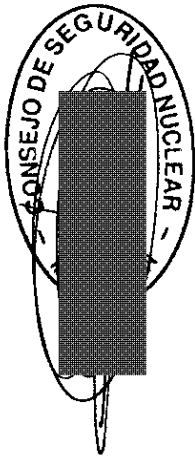
- La instalación radiactiva consta de los siguientes equipos:
 - Cuatro (4) equipos de rayos X de la firma [REDACTED], tres de ellos con condiciones máximas de funcionamiento de 120 KVp y 10 mA, y uno de 50 KVp y 5 mA, alimentando en total a siete tubos emisores de rayos X y distribuidos de la siguiente forma:
 - Primer equipo en la Sección de entrada desbobinadora. _____
 - Segundo equipo en la Sección de entrada desbobinadora. _____
 - Tercer equipo en la Sección Centro-Torre (4 tubos). _____
 - Cuarto equipo en la Sección salida Bobinadoras. _____
 - Un (1) equipo de rayos X de la firma [REDACTED] con condiciones máximas de funcionamiento de 40 KVp y 10 mA, alimentando a dos tubos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y ubicado junto al equipo de la Sección Centro-Torre. _____
- La ubicación de los equipos no coincide con el lugar de trabajo habitual de ningún empleado de la instalación. _____
- Todos los equipos disponen de señalización luminosa de irradiación, encontrándose señalizados en sus proximidades conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada y Zona Controlada. _____





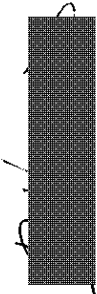
DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

- La instalación dispone de una cámara de ionización de la firma [REDACTED] mod. [REDACTED], n/s 2205-006 calibrada por el [REDACTED] el 8 de febrero del 2007. _____
- Disponen de siete dosímetros de área, ubicados en las proximidades de los equipos, procesados mensualmente por la firma [REDACTED], sin incidencia significativa en sus resultados. _____
- Los supervisores de la instalación realizan el Control Radiológico Ambiental mensual y anual reflejado en el Diario de Operaciones y en el Informe Anual. _____
- Medidos los niveles de tasa de dosis por la inspección junto al punto más cercano de acceso de los equipos, los valores son de fondo. _____



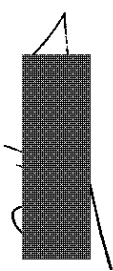
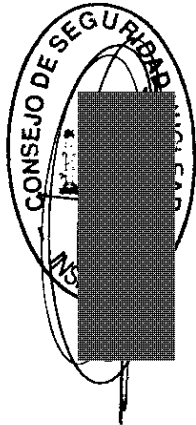
TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de dos licencias de Supervisor, una en vigor y otra en trámite de alta. _____
- Se ha realizado el 2 de mayo de 2008 el reconocimiento de salud laboral al personal profesionalmente expuesto de la instalación, por la firma [REDACTED] on el resultado de Apto. _____
- La instalación dispone de cuatro dosímetros personales, dos asignados a los supervisores de la instalación y dos al personal de mantenimiento, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] no presentando incidencias en los resultados de julio de 2008. _____



**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La revisión de los equipos se realiza anualmente por parte de las casas suministradoras [REDACTED] realizada con fecha 24 a 28 de noviembre de 2007 e [REDACTED] realizada con fecha 17 de julio de 2007. _____
- Estaba disponible el contrato de mantenimiento anual de los equipos con las firmas suministradoras. _____
- Por parte de la firma suministradora de los equipos se han "acreditado" mediante un curso a los operarios de la instalación para labores de mantenimiento. _____
- No se han acreditado a nuevos operarios desde la última inspección. _____
- En el mantenimiento de los equipos sólo intervienen los trabajadores acreditados según se manifiesta a la inspección. _____
- La formación del personal en materia de protección radiológica se realiza por parte de personal de la instalación _____
- Estaba disponible el Diario de Operaciones aplicado a la instalación, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que se registra la recepción mensual de los informes dosimétricos, el control dosimétrico ambiental mensual, la asistencia técnica de los equipos y anotaciones relacionadas con los trámites de gestión de la instalación. _____
- En cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, estaba disponible el informe anual de la instalación, correspondiente al año 2007, registrándose con fecha 21 de febrero del 2008 la entrada por duplicado en el registro PROP de la Generalitat. _____




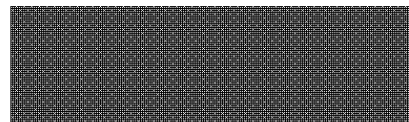
Data 10 - OCT. 2008

ENTRADA Núm. 20642
HORA

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veinticinco de septiembre de dos mil ocho.



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de **THYSSENKRUPP GALMED, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Conforme ThyssenKrupp Galmed, S.A.